

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	PABLO EMILIO MORA TORRES C.C. 70.111.376
AGENTE OFICIOSO	BEATRIZ DEL SOCORRO JARAMILLO ÁLVAREZ
ACCIONADO	SALUD TOTAL EPS COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.
RAD. NRO.	05001 31 05 0005 2022 00474 00
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Admite Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se ADMITE LA IMPUGNACIÓN presentada por la accionada COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. en contra de la providencia proferida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 12 de agosto de 2022; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 571ef2161262537c87c1e726ffce57f1bf7b50e9dd7a92a01de730c32c7c512
Documento generado en 29/08/2022 11:51:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>